ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN)

2020/34 *Delegación de funciones de la Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde.*

Decreto

En virtud de lo preceptuado en el art. 43.3 y 43.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, y debido a mi ausencia del municipio,

He resuelto:

PRIMERO: Delegar todas las funciones inherentes a este Alcalde-Presidente en el Primer Teniente de Alcalde, don Francisco Javier Bris Peñalver el día 31 de diciembre de 2.019, durante el periodo comprendido entre las cero horas del referido día, hasta las 24 horas del día 3 de enero de 2020.

SEGUNDO: Del contenido de este Decreto se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Linares, a 31 de diciembre de 2019.- El Alcalde-Presidente, RAÚL CARO-ACCINO MENÉNDEZ

cve: BOP-2020-34
Verificable en https://bop.dipujaen.es